PRESENTACIÓN

Contraponer formas diferentes de explicarse al mundo resulta un ejercicio provechoso para ampliar el horizonte del pensamiento y descubrir modos más completos de comprender lo que nos rodea y a nosotros mismos, como la especie que constituimos y como integrantes de sociedades que se definen de manera distinta, de acuerdo con sus circunstancias históricas y entornos particulares; bajo el entendido de que así se fortalece el diálogo y la pluralidad, en busca de compartir valores esenciales.

Dignitas abre con un ejercicio que propone precisamente entender de otra manera a las antiguas culturas mesoamericanas, dejando a un lado el eurocentrismo o el juicio a partir de una sobrevaloración de las posturas occidentalizadas que se han conformado como el punto de vista preponderante en el desarrollo del conocimiento, si bien es cierto que no es el único ni el que tiene como exclusiva la verdad. De ahí que la doctora Hilda C. Vargas exponga grosso modo las ideas, entre otros, de Hans G. Gadamer (1900-2002) versus las de Gustavo Flores Quelopana (1959); las de un filósofo europeo-alemán frente a las de un filósofo americano-peruano, cuya propuesta, según la autora, es más inclusiva para plantear asuntos como el de la ética en culturas no-europeas y los conceptos de derechos humanos y universalidad.

La reforma que elevó, a partir del 10 de junio de 2011, a rango constitucional los derechos humanos en México es el punto de partida para el artículo escrito por Hilda Y. Miranda, quien analiza el momento central en el que el derecho internacional emerge en el derecho interno, como resultado de la evolución en la defensa, promoción y garantía de los derechos reconocidos por órganos supranacionales y avalados por nuestro país. Pone atención en casos

específicos, donde los instrumentos internacionales han tenido que acudir para imponer el principio *pro homine* frente al Estado mexicano, evidenciando la necesidad de armonizar leyes y prácticas que propicien el respeto irrestricto de los derechos humanos, aún más luego de la reestructuración de la Constitución a la que llevó la reforma referida, y hacer que funcione entonces el control de convencionalidad, uno de los mecanismos más importantes en el tema que nos ocupa.

Continúa tratándose la necesidad de armonizar las leyes según reformas constitucionales, pero ahora en materia de amparo y derechos humanos, en el contexto nacional y, particularmente, en el marco legislativo de una de las entidades federativas, a través del análisis desarrollado por Salvador A. Pérez sobre el Código de Procedimientos Penales del Estado de Michoacán, para el cual propone la modificación del texto del artículo 1°. El autor observa el carácter fundamental del cumplimiento del debido proceso, puesto que así los operadores correspondientes están en posibilidad de ponderar los derechos tanto de la víctima como del presunto culpable en cada una de las fases del proceso acusatorio-adversarial, tal y como se lo propuso la reforma de 2008 que entrará en vigor en todo el país a partir de 2016, y teniendo presente el carácter constitucional de los derechos humanos decretado en 2011. Así, afirma que se requiere una adecuada implementación de las leyes, además de la respectiva capacitación en materia de seguridad y procuración de justicia, para erigir un nuevo modelo de justicia integral en cada uno de los estados.

En otra sección, se pone a consideración las conferencias magistrales impartidas por especialistas en comunicación en el marco de los festejos por el 30º aniversario de Radio Mexiquense, con el

interés de expandir conocimientos y propuestas en lo referente a los alcances y retos de una radio pública que pueda constituirse con apego al respeto de los derechos fundamentales, como es el de la libertad de expresión y el derecho a la información.

Para cerrar, se recomienda la lectura de material bibliográfico disponible para su consulta en el Centro de Información y Documentación de esta defensoría de habitantes, se ofrecen datos del directorio institucional de organismos no gubernamentales y una atenta invitación a participar en este esfuerzo por divulgar el conocimiento de los derechos humanos, así como acercarse a otras publicaciones editadas por la CODHEM.

M. en D. Marco Antonio Morales Gómez
Presidente de la Comisión de Derechos
Humanos del Estado de México